

Fecha de Elaboración: Abril de 2023

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad
CONTRATACION DIRECTA para la contratación de **APOYO ADMINISTRATIVO**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE
EDUCACIÓN

1. Introducción

La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Departamento del Valle del Cauca adherido a los postulados normativos antes descritos y dada su naturaleza jurídica, requiere adelantar proceso de contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del proceso que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO: CONTRIBUCION A LA ESTRATEGIA DE EDUCACION INCLUSIVA EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y a obtener el mayor beneficio por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación de apoyos pedagógicos para el acompañamiento de los establecimientos educativos y apoyos sensoriales para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad sensorial.

La Secretaría de Educación revisó en páginas web relacionadas con el mismo objeto que la entidad necesita contratar y en aras de la eficiencia administrativa se tomaron estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Sistema de Información de Educación para el Trabajo – SIET y del Portal de Información Empresarial de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES entre otras en su contenido pertinente para nuestro caso, la anterior



explicación obedece al respeto y debido crédito por el trabajo elaborado por otra Entidades de carácter estatal y particular.

1.1 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

2. Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	00 Servicios de personal temporal

2. Definiciones

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
DANE	Departamento Nacional de Estadística
PIE	Portal de Información Empresarial – Superintendencia de sociedades
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	POR DE Es el contrato mediante el cual una persona, normalmente un especialista, en algún área, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un precio. Es importante señalar que el pago del contrato es dirigido al cumplimiento de metas, horas, objetivos, proyectos; etc. Se trata de un contrato oneroso, y a la contraprestación de pago, es en dinero o especie la cual será pagada proporcionalmente conforme a las actividades realizadas

3. Aspectos generales de mercado

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

Sector primario: producción básica y actividades agro

Sector secundario: producción de bienes y el sector industrial

Sector terciario: sector de servicios

El bien o servicio a contratar se encuentra en el sector **TERCIARIO**

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de terciarización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Las empresas de servicio público a menudo se consideran parte del sector terciario cuando proporcionan servicios a las personas, si bien cuando se crea la infraestructura de la empresa de servicio público a menudo se considera parte del sector secundario,



aunque el mismo negocio puede estar implicado en ambos aspectos de la operación. Las economías tienden a seguir una progresión de desarrollo que las lleve de una gran confianza en la agricultura hacia el desarrollo de la industria (p.ej. automóviles, textil, construcción naval, acero, minería) y finalmente hacia una estructura basada en el servicio. Mientras que la primera economía para seguir esta trayectoria en el mundo moderno fue la del Reino Unido, la velocidad en la cual otras economías han hecho más adelante la transición basada en los servicios, a veces llamados postindustriales, se ha acelerado sobre ésta.

a. Contexto Económico

Información II/ trimestre 2022

1. En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Febrero 2023p / febrero 2022

**Tabla 1. Variación anual de los Ingresos y contribución por tipo de Ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2023^p / febrero 2022**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de mercancías		Otros ingresos	
			Variación (%)		Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1		17,1		10,2		1,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0		3,8		0,0		0,2	
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4		19,5		0,6		0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-1,4		-0,9		0,8		-1,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1		27,5		15,7		2,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3		5,3		0,0		1,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9		2,5		1,1		-0,7	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2		16,9		-0,6		-0,1	
UN	Sección I, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,5		22,0		-0,7		1,1	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5		7,0		0,3		0,1	
M	División 74	Publicidad	11,9		13,1		-0,3		-0,9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4		7,4		-0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0		18,0		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3		6,8		0,3		0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6		8,0		0,0		1,6	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5		14,0		0,4		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8		14,5		-0,3		-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2		11,6		1,1		1,5	

Fuente: DANE – EMS

p Cífra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

Clasificación CIE Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros hora cátedra***	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	5,3	-0,8	1,9		
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-2,9	0,5	-1,7	-1,7		
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,3	5,5	-2,1	-0,1		
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	0,7	-4,0	0,1		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	2,4	3,2	8,9		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	2,4	1,2	0,6		
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,7	-5,7	-0,8	-0,2		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	4,9	-0,4	-0,3		
Sección L, División 68								
LN	Sección LN, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,6	1,3	0,2		
M	Divisiones 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,7	3,1	1,9	-1,3		
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,3	0,4	0,5		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,1	-0,1	0,7	0,2	-1,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	4,0	-4,1	0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,4	0,5	3,3	-1,4		
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,6	1,0	0,1	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	0,7	3,5	-0,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,9	-4,7	-1,8	-0,9		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,1	4,4	0,1		

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Febrero 2023p / febrero 2022

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en la agencia*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6	12,2	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,6	7,7	8,0	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	9,2	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,6	10,4	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	7,0	8,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	9,1	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,2	16,2	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	16,4	0,2	--
Sección L. División 68						
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,3	8,4	3,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	9,0	5,8	--
MA	Clase 7370	Publicidad	13,4	10,1	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	2,6	6,4	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	14,9	15,8	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	5,0	6,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	2,8	3,6	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,3	6,8	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,3	10,6	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		15,3	9,7	5,7	--

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

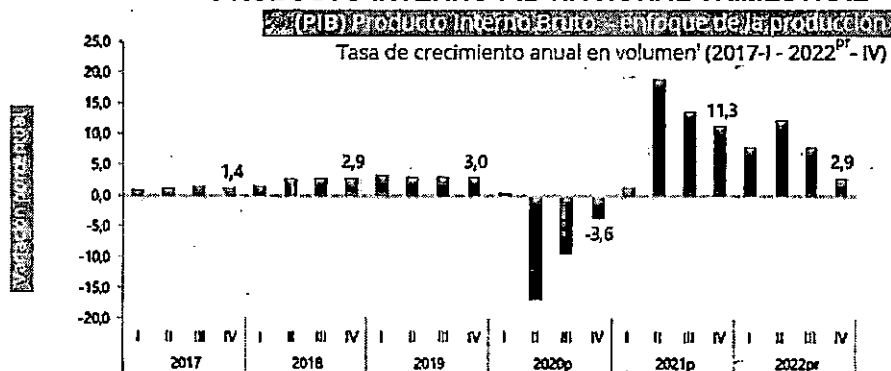
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

PRODUCTO INTERNO PIB NACIONAL TRIMESTRAL



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{PT}preliminar - ^Pprovisional

Fuente: DANE

Información actualizada el 15 de abril de 2022

Fuente: Dane

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/ PIB-informacion-tecnica>

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 2.9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10.7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

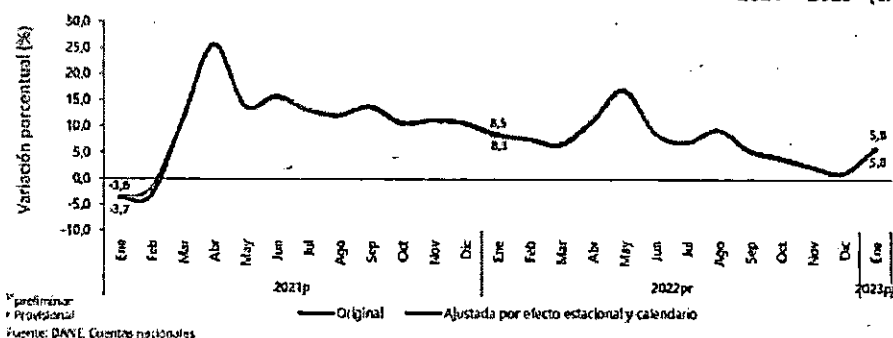
Industrias manufactureras crece 9.8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA

IISE Indicador de Seguimiento a la Economía

Tasa de crecimiento anual - Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021^p - 2023^{pr} (enero)



Información actualizada el 15 de abril de 2023

Para el mes de enero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 115,10, lo que representó un crecimiento de 5,85% respecto al mes de enero de 2022pr (108,74).

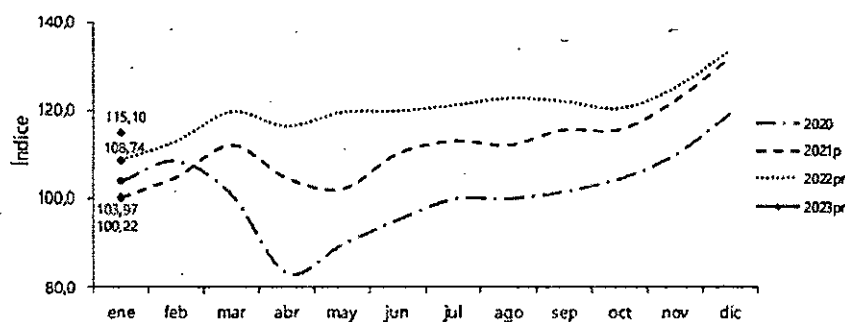
Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Para el mes de enero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 115,10, lo que representó un crecimiento de 5,85% respecto al mes de enero de 2022pr (108,74). (Ver gráficos 2 y 3)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2020 - 2023^{pr} (enero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

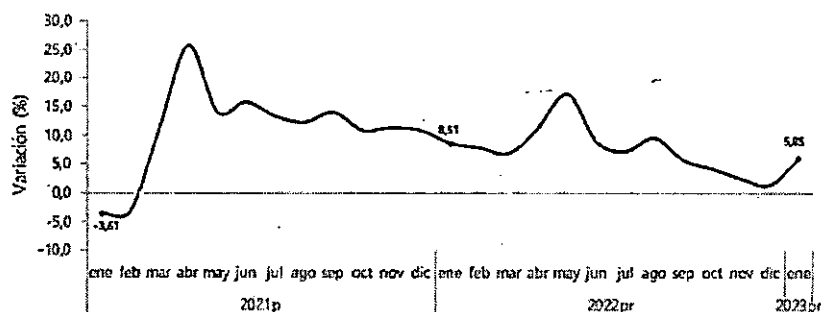
^ppreliminar

^{pr}provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2021^p - 2023^{pr} (enero)



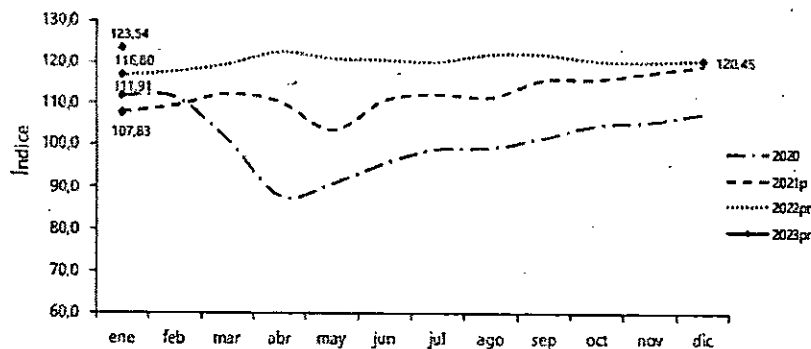
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^ppreliminar

^{pr}provisional

Para el mes de enero de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,54, lo que representó un crecimiento de 5,77% respecto al mes de enero de 2022pr (116,80). (Ver gráficos 4 y 5).

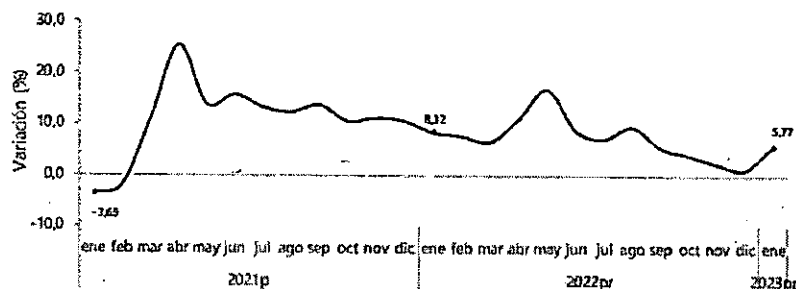
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020 - 2023^{pr} (enero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^ppreliminar
^{pr}provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021^p - 2023^{pr} (enero)

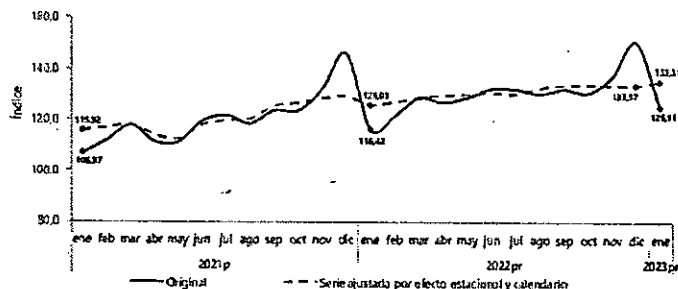


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^ppreliminar
^{pr}provisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021^p - 2023^{pr} (enero)



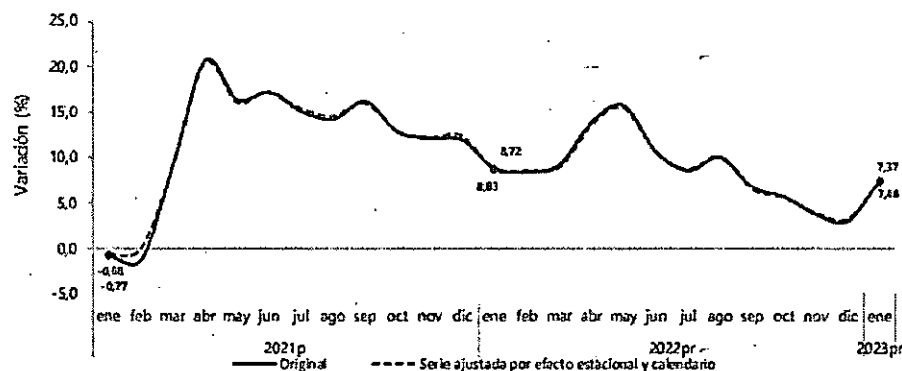
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 125,11, lo que representó un crecimiento de 7,46% respecto al mes de enero de 2022pr (116,42). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2023pr, se ubicó en 135,31, lo que representó un crecimiento de 7,37% respecto al mes de enero de 2022pr (126,03).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2020p - 2023pr (enero)

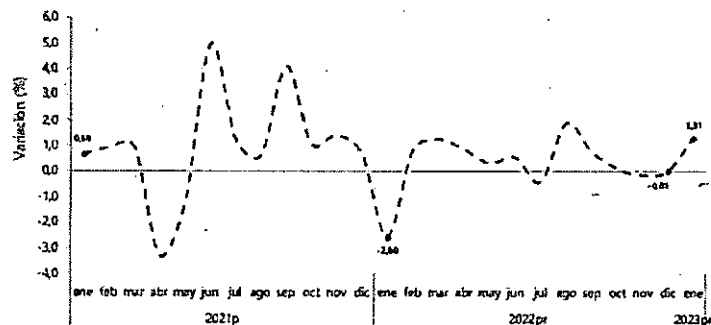


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
*preliminar
*provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2023pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 135,31, lo que representó un crecimiento de 1,31%, respecto al mes de diciembre de 2022pr (133,57). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 2. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (enero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
*preliminar
*provisional

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Series original y ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (enero)

Índice base 2015 = 100

Periodo	Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			
	Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		
		Anual	Año corrido		Anual	Mensual	
2021 ^p	Enero	100,22	-3,61	-3,61	107,83	-3,65	0,14
	Febrero	104,91	-3,27	-3,44	109,38	-1,89	1,44
	Marzo	112,11	11,13	1,25	112,20	10,95	2,57
	Abril	104,69	25,66	6,38	110,28	25,54	-1,71
	Mayo	102,14	13,93	7,77	103,41	13,85	-6,23
	Junio	110,19	15,64	9,06	110,73	15,81	7,09
	Julio	113,12	13,19	9,67	112,12	13,26	1,25
	Agosto	112,20	12,13	9,98	111,44	12,29	-0,61
	Septiembre	115,65	13,85	10,43	115,60	13,70	3,74
	Octubre	115,75	10,75	10,46	115,79	10,52	0,16
	Noviembre	122,26	11,24	10,54	117,40	11,16	1,39
	Diciembre	131,98	10,68	10,55	119,04	10,54	1,39
2022 ^p	Enero	108,74	8,51	8,51	116,80	8,32	-1,88
	Febrero	112,97	7,69	8,09	117,68	7,59	0,75
	Marzo	119,65	6,73	7,61	119,48	6,49	1,53
	Abril	116,41	11,19	8,50	122,40	10,99	-2,45
	Mayo	119,56	17,06	10,17	120,84	16,86	-1,28
	Junio	119,84	8,76	-9,92	120,47	8,79	-0,30
	Julio	121,14	7,09	9,49	120,07	7,09	-0,33
	Agosto	122,75	9,40	9,48	121,93	9,42	1,55
	Septiembre	122,05	5,53	9,01	121,81	5,37	-0,10
	Octubre	120,45	4,06	8,49	120,29	3,89	-1,25
	Noviembre	125,12	2,34	7,87	120,08	2,28	-0,17
	Diciembre	133,63	1,25	7,22	120,45	1,19	0,30
2023 ^{pr}	Enero	115,10	5,85	5,85	123,54	5,77	2,57

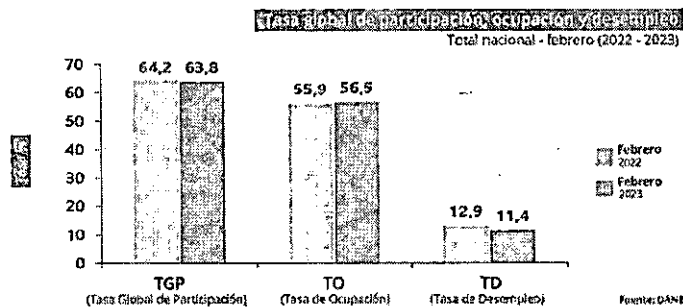
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^ppreliminar

^{pr}provisional

Desempleo

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).



En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (55,8%).

Población ocupada según posición ocupacional

En febrero de 2023, el Obrero, empleado particular; Trabajador por cuenta propia y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,5, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Año (2022-2023)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Febrero (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Febrero 2022	Febrero 2023			
Población ocupada	21.681	22.233	100,0	552	
Obrero, empleado particular	9.084	9.409	42,3	325	1,5
Trabajador por cuenta propia	9.318	9.397	42,3	79	0,4
Empleado doméstico	595	658	3,0	63	0,3
Patrón o empleador	594	642	2,9	49	0,2
Jornalero o Peón	655	697	3,1	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	906	918	4,1	11	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	518	504	2,3	-13	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

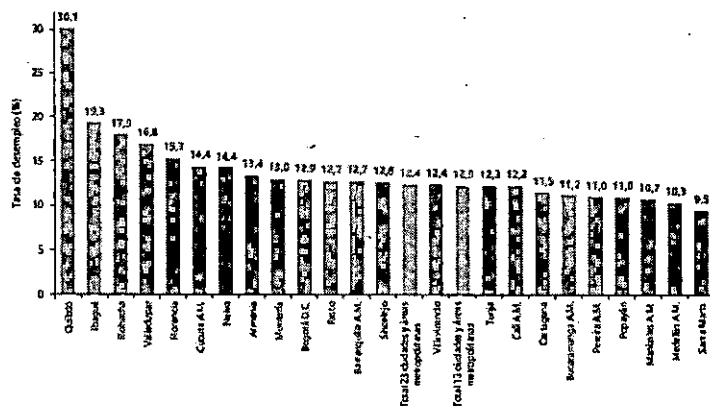
p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

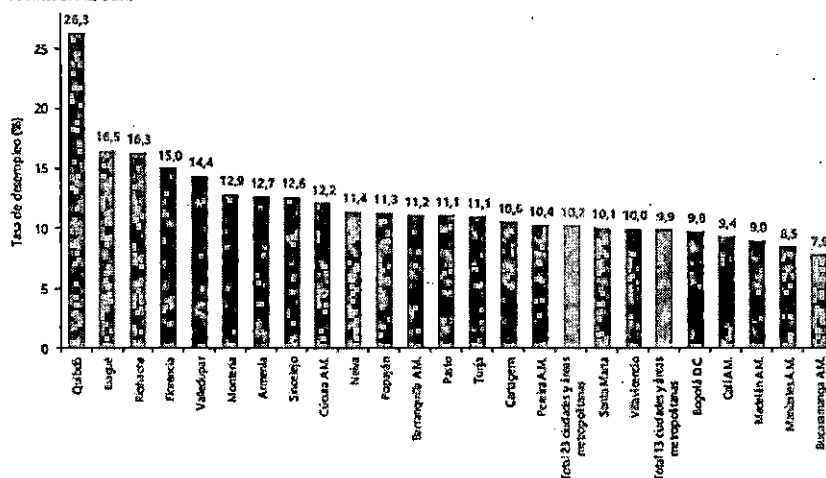
Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (30,1%), Ibagué (19,3%) y Riohacha (17,9%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,5%), Medellín A.M. (10,3%), y Manizales A.M. (10,7%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2022- febrero 2023



Fuente: DANE, GEH.



Fuente: DANE, GEH.

IPC. Índice de Precios al Consumidor

IPC. Índice de Precios al Consumidor					
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (marzo)					
IPC	Marzo				
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual
	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34
					8,53

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2023, la **variación anual del IPC fue del 13,34%**. Es decir, 4,81 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,53%.

Resultado anual

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2022 – 2023

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	Variación (%)	2023
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,38	1,00	0,03	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	1,23	0,07	1,47	0,05
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,80	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,50	0,15	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	2,84	0,52	0,91	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,05	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,23	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.



INDICADORES ECONÓMICOS

Dólar TRM \$4.424,02 Abril 14	UVR 340.96 Abril 14	DTF (EA) 12.29% E Abril 14
Desempleo (Total Nacional) 11.4% Abril 14	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 1.05% Abril 14	PIB (Producto Interno Bruto) 7.5% Abril 14
Salario mínimo \$1.160.000 Abril 14	Café (Dólar por libra) US\$ 2.35 Abril 14	Petróleo WTI (Dólares por barril) US\$ 82.33 Abril 14

Fuente: Dane

SALARIO MINIMO

\$ 1.160.000 será el salario mínimo para 2023 y auxilio de transporte por \$ 140.000

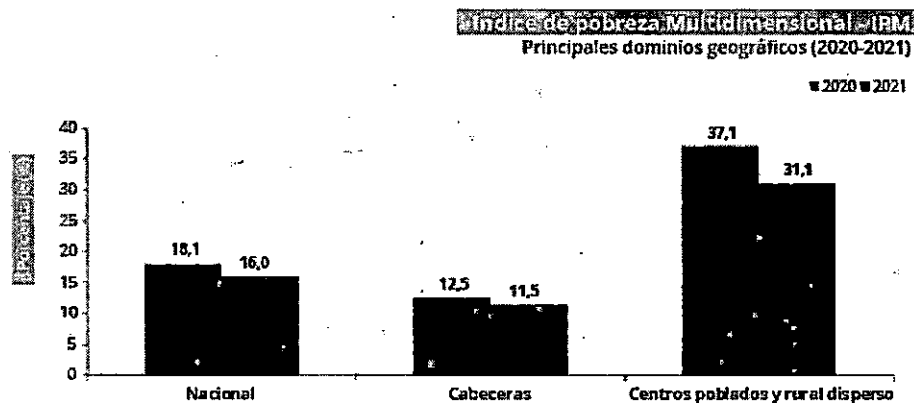
El presidente de la República, Gustavo Petro, anunció que el salario mínimo crecerá un 16%, ubicándose en \$1.160.000 y el auxilio de transporte aumenta 20%, ubicándose en \$140.000.

Fuente: <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/diciembre/ministra-del-trabajo-firma-decreto-del-incremento-de-salario-minimo-para-2023>

ÍNDICE PROBREZA MULTIDIMENSIONAL

Regiones, 2019-2021

Información publicada el 28 de abril de 2022



En 2021, la pobreza multidimensional en el país fue de 16,0%, 2,1 puntos porcentuales menos que en 2020 (18,1%)

Economías de América Latina y el Caribe se desacelerarán en 2023 y crecerán 1,3%

En la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas) estimamos que la tasa media de crecimiento económico de América Latina y el Caribe en 2023 será del 1,3%. Por subregiones, esto se desglosa en solo un 1% en América del Sur, un 3% en América Central y un 3,3% en el Caribe, mientras que se espera que México registre una tasa de solo el 1,1%.

Estas tasas mediocres de crecimiento contribuirán poco a la creación de empleo, ni tampoco permitirán a los gobiernos crear el espacio fiscal que necesitan para mantener los gastos sociales y las transferencias, invertir en educación y crear un buen entorno para absorber los crecientes flujos migratorios. En consecuencia, la región se enfrenta al riesgo de experimentar episodios de malestar social junto a una creciente marea migratoria.

El PIB per cápita ha disminuido en América Latina en la última década, tras haber aumentado considerablemente en los años 2000 Imagé: CEPAL

Los gobiernos están bajo enorme presión para obtener resultados tangibles y se enfrentan a difíciles compromisos en términos de demandas y objetivos contrapuestos. Los estilos y procedimientos de gobernanza son importantes: los espacios políticos para el diálogo social y para escuchar y comprometerse con los diferentes grupos serán una parte esencial de la gobernanza democrática en estas duras condiciones de crisis. La calidad y la eficacia institucionales también importan: es imposible obtener resultados a menos que las instituciones pertinentes tengan un mínimo de capacidades técnicas, operativas y políticas, y sean transparentes y responsables.

A la luz de esta situación, las prioridades políticas clave para América Latina y el Caribe deberían ser:

- Promover la mayor reactivación económica posible para crear empleo y dinamizar los mercados laborales.
- Proseguir los esfuerzos para reducir la inflación y limitar las subidas del coste de la vida.
- Proseguir la reforma fiscal para mejorar la recaudación de impuestos y los ingresos fiscales, así como para proteger a los grupos más vulnerables de la región con políticas sociales y de empleo especialmente adaptadas.
- Crear las bases de servicios de salud universal, además de políticas de protección social bien diseñadas.

Lo que ocurre en el entorno internacional marca la diferencia para el crecimiento y el espacio fiscal. Lamentablemente, este año -a diferencia del período posterior a la crisis financiera- los tres principales motores del crecimiento mundial y principales socios comerciales de los países de la región se han estancado. En 2023 se espera que Estados Unidos crezca sólo un 0,7%, la Eurozona sólo un



0,3% y China un 4,4%. Así pues, América Latina y el Caribe no pueden esperar un viento de cola de la economía mundial.

b. Aspectos Técnicos

Partiendo de la premisa que la educación es el eje fundamental del desarrollo económico, político y social de un país, y que éste se mide dependiendo de la escolaridad de su población, la no prestación de un servicio educativo de calidad con oportunidad, equidad y pertinencia, aumentaran los problemas sociales de delincuencia, drogadicción, desempleo, violencia, prostitución, pobreza, lo cual reafirma las inequidades sociales existentes.

En la medida en que se provee los servicios de apoyo pedagógicos necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad y talentos excepcionales se les garantizará la oportunidad de acceder, permanecer y promocionarse en el sistema educativo en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad, garantizando su retención en el sistema, reduciendo el índice de analfabetismo, deserción escolar, y por ende de delincuencia, pobreza y violencia en el Departamento, en tal sentido el requerimiento de personal para la vigencia (2023) es el siguiente:

Proyección de Personal necesario para fortalecer la estrategia de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Son aproximadamente 76 prestadores que se proyecta entre mayo de 2023 hasta septiembre de 2023, según necesidad operativa:

APOYOS PEDAGÓGICOS

No.	PERFIL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		No. de personas
	Formación académica	Experiencia	
1	Licenciatura en educación especial (sola, con otra opción o con énfasis).	Experiencia mínima de 2 años en educación de manera específica en atención educativa a personas con discapacidad.	51
2	Psicopedagogía (Sola, con otra opción o con énfasis) o licenciatura en psicología y pedagogía.		
3	Licenciatura en educación distinta a las enunciadas anteriormente.	3 años mínimo de experiencia en atención educativa a población con discapacidad.	
4	Psicología (Sola, con otra opción o con énfasis) con título de posgrado en educación o en pedagogía (Sola, con otra opción o con énfasis)	Se requiere experiencia profesional en educación mínima de 3 años, específicamente en el contexto educativo con personas con discapacidad	
5	Fonoaudiología (Sola, con otra opción o con énfasis) con título de posgrado en educación o en pedagogía (Sola, con otra opción o con énfasis)	(No es válida la experiencia en el sector salud o social por cuanto la propuesta no es de atención directa con las personas con discapacidad y a sus familias, sino de asesoría pedagógica al docente)	
TOTAL			51

APOYOS SENSORIALES

Tipo de apoyo	PERFIL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		No. de personas
	Formación académica	Experiencia	
Tiflólogos	Licenciados en educación especial o con énfasis en tiflogía, que tengan estudios de	Experiencia mínima de dos años en atención a personas con	10

	profundización en discapacidad visual, que sean docentes que acrediten formación en áreas tíflogicas.	discapacidad y en lo posible, que tengan formación y experiencia en uso y aplicación de tecnología para población con discapacidad visual	
Intérpretes de lengua de señas	Debe por lo menos haber culminado la educación media y acreditar formación en interpretación. El acto de interpretación debe estar desligado de toda influencia proselitista, religiosa, política, o preferencia lingüística y debe ser desarrollado por una persona con niveles de audición normal.	No hay experiencia mínima establecida por el MEN	7
Modelo lingüístico	Debe ser una persona usuaria nativa de la LSC, que haya culminado por lo menos la educación básica secundaria.	No hay experiencia mínima establecida por el MEN	5
Guía intérpretes	Licenciados en educación especial o con énfasis en tíflogía, que tengan estudios de profundización en discapacidad visual, que sean docentes que acrediten formación en áreas tíflogicas. O debe por lo menos haber culminado la educación media y acreditar formación en interpretación. El acto de interpretación debe estar desligado de toda influencia proselitista, religiosa, política, o preferencia lingüística y debe ser desarrollado por una persona con niveles de audición normal.	No hay experiencia mínima establecida por el MEN	3
Total			25

En tal sentido se requieren 76 personas para realizar labores profesionales y de apoyo a la gestión; teniendo en cuenta que el sector educativo es el responsable de garantizar, a través de las políticas públicas educativas y la organización de la oferta institucional, el goce efectivo del derecho a la educación de toda la población en edad escolar, el Ministerio de Educación Nacional ha señalado que se debe "atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes" en razón a su entorno social, identidad cultural, género o habilidades especiales; y que "para lograrlo es necesario contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para bordar la diversidad". (Convenio Ministerio de Educación Nacional - Tecnológico de Antioquia 2008)

Igualmente, se mencionan los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que, para llevar a cabo una educación verdaderamente inclusiva se necesita que se reconozca, valore y responda de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo a treves de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y una educación de calidad en condiciones de igualdad para la población con discapacidad y talentos excepcionales, para lo cual se requiere de la intervención de un equipo de profesionales idóneos, para que orienten, apoyen y brinden las herramientas pedagógicas



necesarias en los establecimientos educativos oficiales y así dejar instalada la capacidad para la adecuada atención educativa de la población diversa del departamento. La estrategia más efectiva para la permanencia es brindar una educación de calidad, pertinente para el estudiante, significativa para su vida, que desarrolle sus competencias y habilidades, que lo motive a la participación, que le reconozca, le dignifique como ser humano, que sea una oportunidad para tener amigos, para ser valorado y aceptado, en últimas para ser feliz.

En este marco, el plan de Desarrollo 2020 - 2023 Valle Invencible, en su Línea de acción 501. Gestión Pública Efectiva: Valle Líder", y el subprograma 5010201: "Todos a estudiar", la Secretaría de Educación Departamental asume el compromiso del acceso y la permanencia a la educación, con enfoque de pertinencia e inclusión, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de esta población, a través de la meta de producto: "Atender 14251 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos de población vulnerable con apoyos pedagógicos especializados de los municipios no certificados de manera anual" mediante los cuales se espera garantizar el acceso y la permanencia, con una educación inclusiva y adecuada a las necesidades especiales de esta población tal como lo orienta el Decreto 1421 de 2017, "por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

I. Objeto a contratar

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO:
CONTRIBUCION A LA ESTRATEGIA DE EDUCACION INCLUSIVA EN LAS 149
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO:
CONTRIBUCION A LA ESTRATEGIA DE EDUCACION INCLUSIVA EN LAS 149
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

c. Aspectos Regulatorios

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, consistente en la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTION. Las actividades a desarrollar son aquellas que se pueden ejecutar mediante la modalidad de selección de contratistas, indicada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que preceptúa: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a



aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionadas con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal una persona que pueda prestar servicios de carácter temporal según certificación expedida por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, con el fin de cumplir con la misión de la entidad territorial, es necesario la celebración del contrato de Prestación de Servicios Personales, conforme al artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De igual forma, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y debe estar incluida la contratación dentro del plan anual de adquisiciones, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del citado Decreto.

Así las cosas, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal mediante la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada

4. Estudio de la oferta

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales, se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas, con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales, en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores, pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva, pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación-especializada que se requiere para



atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, esta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Secretaría de Educación Departamental conformó un banco de hojas de vida con el propósito de conocer la oferta laboral en estos campos específicos de la educación en el departamento, obteniendo como resultado insuficiencia de perfiles que cumplieran con la totalidad de los requisitos, determinados en el Decreto 366 de 2009 y 1421 del 2017

Por lo cual se solicitó al Ministerio de Educación concepto sobre la viabilidad de flexibilizar los requisitos para "la contratación de apoyo pedagógico y sensorial para atención de población con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales" teniendo en cuenta que es la entidad que dirige la educación de conformidad con los preceptos constitucionales, formula y adopta las políticas, planes, programas y proyectos que orientan al sector hacia el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación previstos en la ley. Obteniendo respuesta mediante Comunicación con radicado No. 2023-EE-074024 del 29 de marzo de 2023, en donde se refiere al Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública acerca de las equivalencias a aplicar en cuanto a requisitos de estudio y experiencia y añade así mismo, "...una vez indagado el mercado no se encuentra el perfil establecido con la experiencia requerida se sugiere que de manera discrecional se seleccionen aquellas personas que más se aproximen a dicho perfil teniendo en cuenta las funciones a desempeñar y realizando un proceso de cualificación exhaustivo previo al inicio del acompañamiento en los colegios..."

Con dicho aval se revisó el banco de hojas de vida para seleccionar las personas que brindarán el acompañamiento a los establecimientos educativos en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

De acuerdo al estudio de mercado, se dividió la tabla de honorarios por tipo de apoyo, para los apoyos pedagógicos los siguientes valores promedios para la contratación directa en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tomando como referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas por el Departamento Valle del Cauca - Secretaría de Educación, así como la tabla de honorarios para la vigencia 2023 contenida en la Circular 2022/46547 del 27 de diciembre de 2022, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaría General del Departamento Valle del Cauca:



TABLA DE HONORARIOS 2023

ACTIVIDAD	TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS		VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	
Asesor	1	TP+MA	+ 60 MEL	Alternativa 1 TP+E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +72 MEL Alternativa 2 +96 MEL	\$7.700.000
Asesor	2	TP+MA	+ 36 MEL	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 54 MEL Alternativa 2 +72 MEL	\$6.050.000
Profesional	1	TP + MA	+12 MEL	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +36 MEL Alternativa 2 + 60 MEL	\$4.950.000
Profesional	2	TP + E	+24 MEL	Alternativa 1 TP	Alternativa 1 + 48 MEL	\$4.180.000
Profesional	3	TP + E	+12 MEL	Alternativa 1 TP	Alternativa 1 +36 MEL	\$3.850.000
Profesional	4	TP	+12 MEL	NO APLICA	NO APLICA	\$3.630.000
Profesional	5	TP	De 0 a 12 MEL	NO APLICA	NO APLICA	\$3.300.000
Tecnólogo	1	TFTG	De 0 a 12 MEL	Alternativa 1 3 AÑOS DE ES.	Alternativa 1 + 12 MEL	\$2.420.000
Técnico	1	TFT	De 0 a 12 MEL	Alternativa 1 2 AÑOS DE ES.	Alternativa 1 +12 MEL	\$2.200.000
Asistencial	1	TB	De 0 a 6 MEL	Alternativa 1 NO TB	Alternativa 1 + 6 MEL	\$1.980.000

Tabla de honorarios para apoyo sensorial

Teniendo en cuenta que el personal de apoyo sensorial, deben tener conocimientos específicos en las áreas tifológicas e interpretación de lengua de señas, para dar acompañamiento a los estudiantes que tienen algún tipo de discapacidad sensorial, y considerando que este tipo de profesionales y personal de apoyo no se encuentra en la tabla de honorarios de la Gobernación del Valle, se estableció la tabla de honorarios mediante Circular Interna No. 2023012271.

Actividad	Requisitos		Conocimiento	Alternativas		Valor honorarios
	Estudios	Experiencia		Estudios	Experiencia	
Profesional	TP	+12 MEL	a) Conocimiento en el contexto educativo lo que incluye PEI, currículo, manual de convivencia. b) Conocimiento en áreas tifológicas. c) Competencia lingüística en el manejo y uso del castellano en sus diferentes modalidades (oral y escrito). d) Competencia comunicativa, kinésica, pragmática en el manejo y comprensión de la lengua de señas colombiana. e) Poseer conocimientos de Sociolingüística aplicada a la Lengua de Señas Colombiana. e) Conocimiento y dominio del vocabulario técnico y pedagógico utilizado en cada una de las diferentes asignaturas. g) Formación en interpretación.			\$3.850.000
Tecnólogo	TFTG	+12 MEL		3 años de ES	+12 MEL	\$3.500.000
Técnico	TFT	+12 MEL				\$3.300.000
Bachiller	TB	+12 MEL				\$3.000.000
Básica secundaria	BS	+12 MEL				\$2.800.000

a. **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD MODELO DE
ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

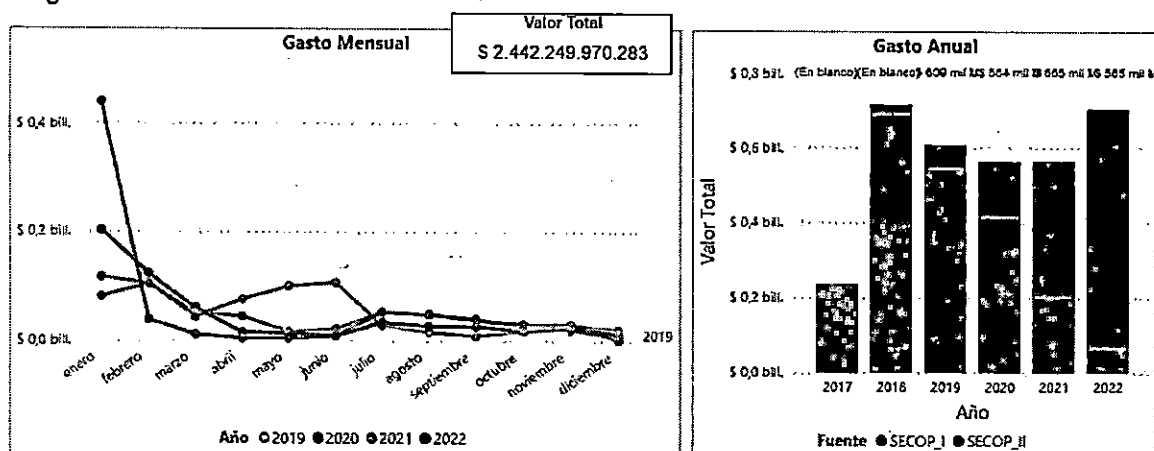
- Fecha: Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2022
- Selección de categoría: Servicios de personal temporal (86111600)
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda de la oferta, a continuación, se presenta el análisis de la oferta para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 que tienen que ver con el Valle del Cauca. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOP I y SECOP II con un valor de contratación de \$2.442.249.970.283 pesos para los últimos 4 años. Podemos observar también que, en los años 2021 y 2022, hay mayores números de contratos por SECOP II.

Desde el año 2019 hasta el año 2022, se estima que se han realizado 113,16 mil contratos con una participación de 43,18 mil proveedores.

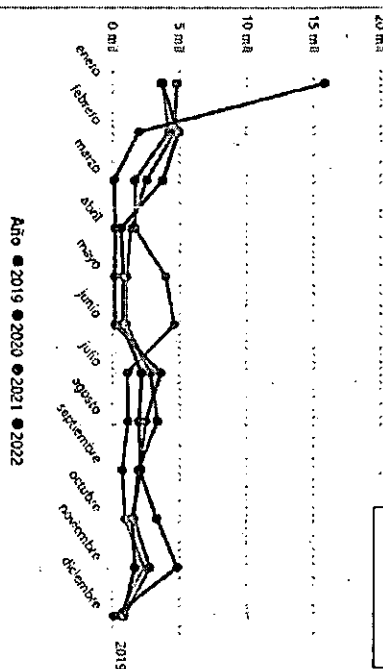
La modalidad de contratación que más se ha realizado es Contratación Directa

Ver gráficas:



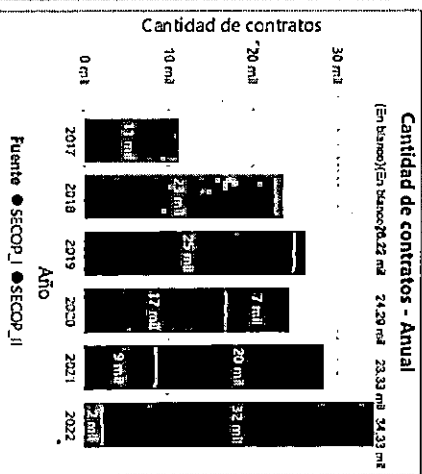
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
113.159



Cantidad de contratos - Anual

(En millones) En 2017: 13.22 mil 2018: 24.50 mil 2019: 23.33 mil 2020: 24.33 mil



Valor Contratación

\$ 2 bill.

Número de Proveedores

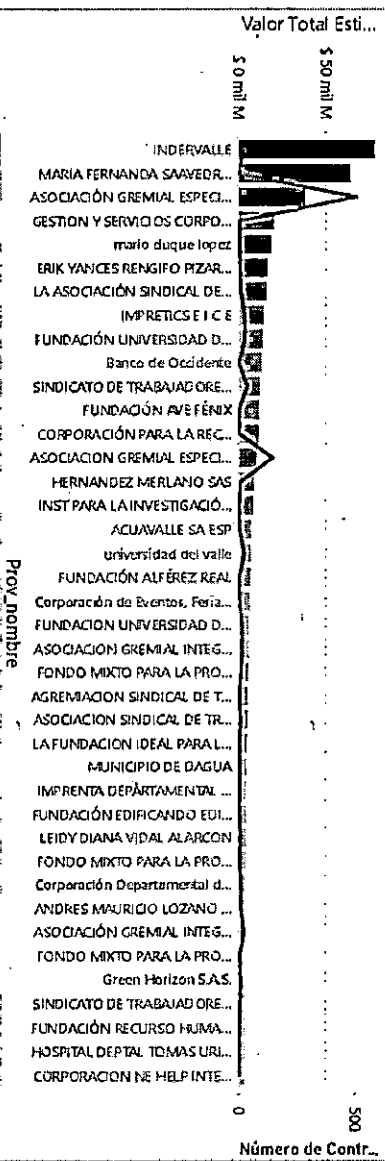
43.18 mil

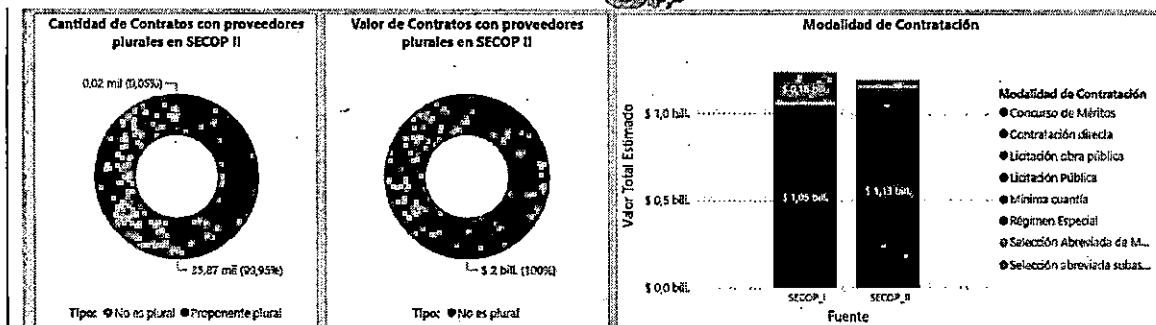
Número de Contratos

113,16 mil

Valor Total Estimado por Proveedor

● Valor Total Estimado ● Número de Contratos





5. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Educación y el Departamento del Valle del Cauca.

a. Procesos de Contratación del Departamento del Valle del Cauca

De igual manera, la Secretaría de Educación celebró contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión, en el desarrollo de diferentes actividades que propendan por el fortalecimiento y capacidad de gestión de las diferentes áreas de la Secretaría, con el uso eficiente de los recursos e impulso a promover una administración orientada al bienestar de sus usuarios así:

No. CONTRATO	OBJETO	PALABRA CLAVE OBJETO	VALOR INICIAL (\$)
1.210.30.59.2-0226	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLGO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".	CONTRATISTA TECNÓLOGO	17.184.000
1.210.30-59.2-0227	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLGO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".	CONTRATISTA TECNÓLOGO	17.184.000

No. CONTRATO	OBJETO	PALABRA CLAVE OBJETO	VALOR INICIAL (\$)*
1.210.30-59.2-0228	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TÉCNICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA TÉCNICO	15.270.000
1.210.30-59.2-0229	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA".	CONTRATISTA PROFESIONAL	26.460.000
1.210.30-59.2-0225	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA ASISTENCIAL	12.060.000
1.210.30-59.2-0460	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	26.448.000
1.210.30-59.2-0423	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	CONTRATISTA ASISTENCIAL	12.060.000
1.210.30-59.2-0412	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA TECNÓLOGO	16.800.000
1.210.30-59.2-0416	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	30.000.000
1.210.30-59.2-0424	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE	CONTRATISTA ASISTENCIAL	12.060.000



No. CONTRATO	OBJETO	PALABRA CLAVE OBJETO	VALOR INICIAL (\$)
	EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL		
1.210.30- 59.2-0424 ES LA CESIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL	CONTRATISTA ASISTENCIAL	10.050.000
1.210.30- 59.2-0428	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA TECNÓLOGO	17.184.000
1.210.30- 59.2-0438	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	26.450.400
1.210.30- 59.2-0459	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	18.000.000
1.210.30- 59.2-0437	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA TÉCNICO	14.400.000
1.210.30- 59.2-0409	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	21.630.000
1.210.30- 59.2-0429	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATISTA PROFESIONAL	19.200.000

b. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla 3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	CUANTÍA A CONTRATAR	No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATACION DIRECTA	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	\$54,073,600	4143.010.26.1264	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativas profesionales como Economista, con el fin de brindar apoyo administrativo y financiero para la recopilación de la información requerida en la ficha del perfil institucional con el fin de fortalecer el plan de mejoramiento y el desarrollo del modelo de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Oficiales focalizadas dentro del proyecto; implementación de sistemas de gestión de calidad escolar en las IEO del Municipio de Santiago de Cali; FICHA EBI -02047309, Vigencia 2017-2018
CONTRATACION DIRECTA	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	\$81,110,400	4143.010.26.1290	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales especializados como Administradora de Empresas, con el fin de adelantar el apoyo administrativo presupuestal y financiero para fortalecer el acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales, en el marco del proyecto denominado Implementación De Sistemas De Gestión De Calidad Escolar en las IEO del Municipio de Santiago de Cali; acorde a la ficha BP 02047309, Vigencia 2017-2018
CONTRATACION DIRECTA	VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$48,050,000	IMC-VRI-076-297-2017	Prestaciones de servicios Profesionales como Coordinador Operativo para apoyo Administrativo, financiero y operativo de las actividades: Divulgación y espacios de apropiación social del conocimiento, Formación de maestros acompañantes, coinvestigadores e investigadores que acompañan y guían las actividades científico-pedagógicas de los niños y jóvenes del departamento del Valle del Cauca, Formación de niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas oficiales del departamento del Valle del Cauca Y Evaluación de impacto del proyecto en el marco del proyecto ONDAS.

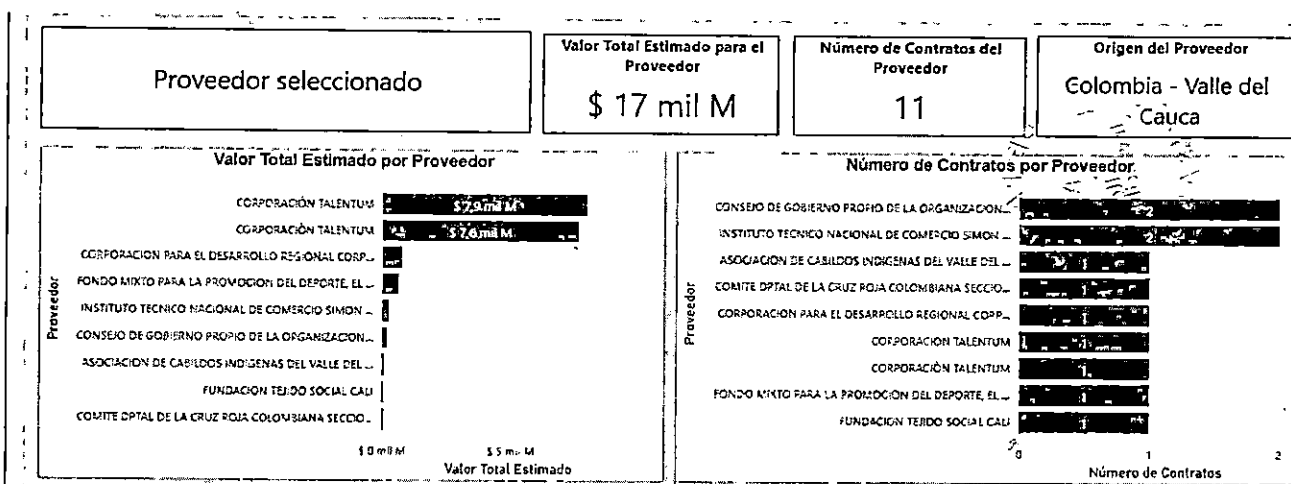
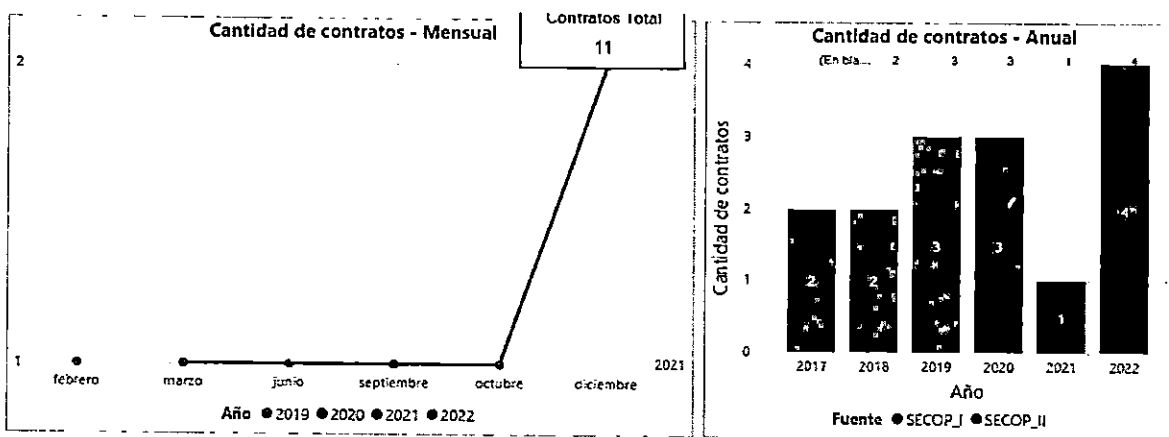
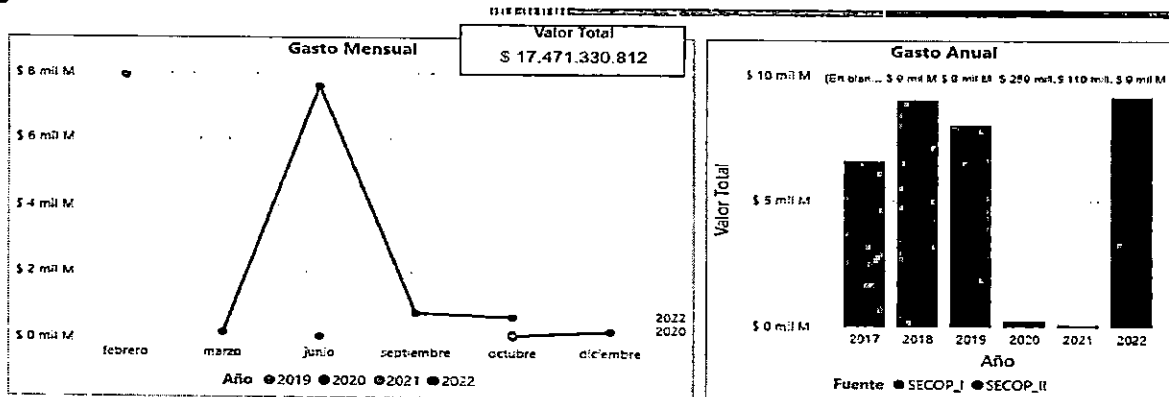
Fuente: SECOP

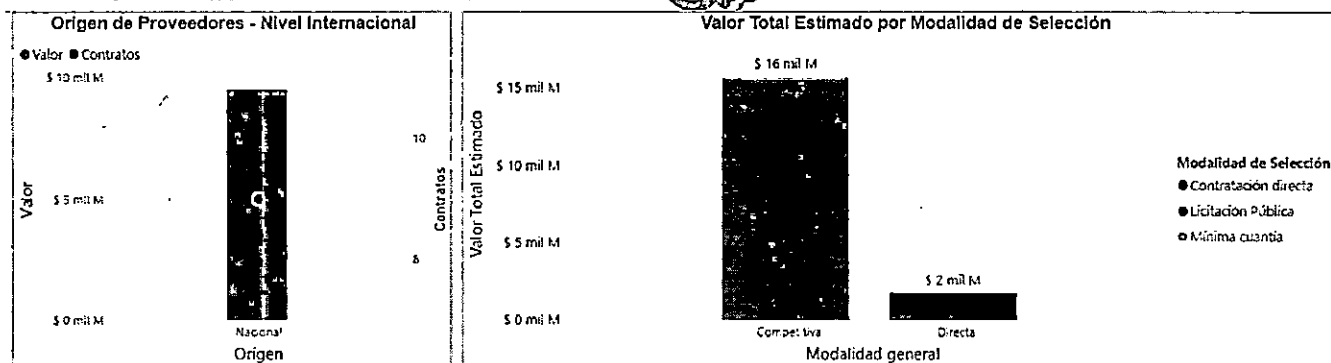
b. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- Fecha: Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2022
- Selección de categoría: Servicios de personal temporal (86111600)
- Nombre de la entidad: Gobernación del Valle del Cauca.
- Plataforma: SECOP I y SECOP II

Tomando como base la herramienta BI que integra los componentes del clasificador de bienes y servicios, el análisis de la demanda y de la oferta, a continuación, se presenta el

análisis de la demanda para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 que tienen que ver con la Gobernación del Valle del Cauca. Vale la pena destacar que la mayoría de la contratación de los últimos 4 años se ha realizado a través del SECOP I y SECOP II con un valor de contratación de \$17.471.330.812 pesos para los últimos 4 años. Podemos observar también que, en los años 2020, 2021 y 2022, se comenzaron a realizar procesos por SECOP II. Ver gráficas:

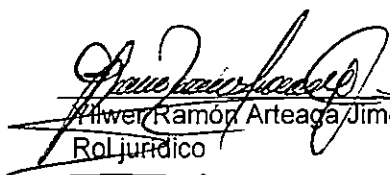


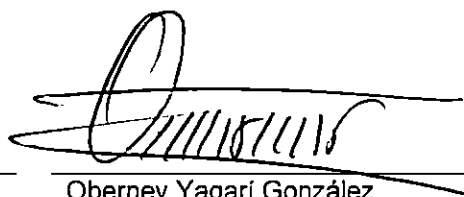


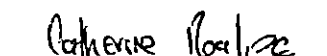
6. Análisis De Riesgo

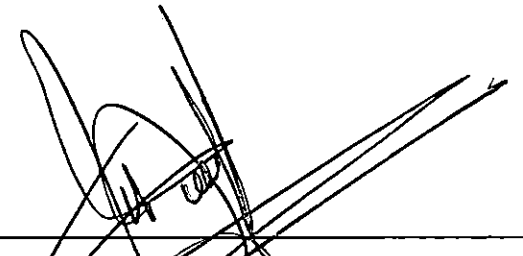
En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en el anexo denominado "matriz de Riesgo" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de este convenio, conforme al "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Comité Estructurador del Proceso.


 Yilwer Ramón Arteaga Jiménez
 Rol Jurídico


 Oberney Yagarí González
 Rol Técnico


 Catherine Estefanny Realpe Ordoñez
 Rol Financiero


 ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de educación Departamental

Redactor y transcriptor: Juan Andrés López Pulgarín - Profesional Contratista SA .
 Revisó: Yilwer Ramón Arteaga Jimenez - Abogado contratista SA
 Catherine Estefanny Realpe Ordoñez, Profesional Especializado
 Mauricio Danilo Andrade - Jefe Oficina Jurídica SED